

INFORME DE VALORACIÓN SOBRE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE OFERTAS

Expte. 4CISJUFI/2024 - CONTR 2024 208741

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En relación con el procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN (CPA's Y CPM DE LA CAROLINA)” – LOTES 1 y 2, tramitado por el órgano de contratación de esta Delegación Territorial, con fecha 25 de abril de 2024 se procedió por parte de la mesa de contratación nombrada al efecto por resolución de la Delegada Territorial a la aceptación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras.

SEGUNDO.- De acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el punto 7 del Anexo I del PCAP que rige la licitación, y habiendo concurrido más de cuatro licitadores, la oferta presentada por la licitadora SGI ENERGIA, S.L. (B44648012) se consideró una oferta anormalmente baja.

TERCERO.- Atendiendo a lo establecido en el artículo 159.6 LCSP, en relación con los artículos 159.4 f) del mismo cuerpo legal, y al ser esta empresa la oferta mejor clasificada de las presentadas para los lotes n.º 1 y 2, la unidad técnica que auxilia al órgano de contratación requirió a la licitadora, con fecha 25 de abril de 2024 para que justificase y desglosase razonada y detalladamente el bajo nivel de los costes mediante la presentación de la información y documentos que resultaren pertinentes a estos efectos, todo ello según el procedimiento establecido para estos supuestos en el artículo 149.4 LCSP.

Habiéndose recibido con fecha 29 de abril de 2024 a través de la plataforma SiREC-Portal de Licitación la información aportada por la empresa, en tiempo y forma, la unidad técnica procede a recepcionar el mismo y consecuentemente,

INFORMA

La empresa SGI ENERGIA, S.L. justifica el bajo nivel de los costes ofertados en distintos aspectos, siendo los principales fundamentos los siguientes:

1. Número de trabajadores. Los costes laborales no alcanzan un coste alto, debido al número de personas encargadas de llevar a cabo las labores del objeto del contrato.
2. Suministro de material. El proveedor habitual del suministro de material necesario para las instalaciones ofrece precios muy competitivos, debido al alto volumen de material solicitado para los trabajos que realiza la empresa, lo que conlleva a ofertas precios más bajos.
3. El personal encargado de llevar a cabo los trabajos dispone de aplicaciones informáticas que permite el ahorro de costes en la ejecución de los servicios, además de tener en cuenta la metodología de trabajo.
4. Ubicación geográfica. Por una parte, la empresa tiene su sede en la localidad de Linares y, por otra, el personal encargado de llevar a cabo las tareas de mantenimiento proviene en aquel municipio y de



ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		02/05/2024 10:23:06	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4S9V7Pj2C9eH46H0xG80JJAbM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Santiesteban del Puerto, por lo que la distancia desde ambos lugares a las localidades donde se ubican los Centros de Participación Activa (lote nº 1) en los que se encuentran instalados los aparatos contra incendios es relativamente cercana. Por su parte, la distancia entre Linares, donde se encuentra la sede de la empresa, con respecto a La Carolina, donde se ubica el Centro de Protección de Menores (lote nº 2) es de 36 kilómetros. Estos aspectos, consecuentemente, redundan en un menor gasto de combustible para los vehículos y en un menor tiempo de respuesta en la resolución de una avería o incidencia, reduciendo los costes indirectos.

Con todo ello, este órgano de contratación entiende que se han justificado las condiciones de la oferta que se refieren al ahorro que permiten el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que se dispone para ejecutar el servicio. Por todo ello, se concluye que está justificados los valores de las ofertas presentadas para ambos lotes y que es viable el servicio objeto del contrato por parte de la empresa SGI ENERGIA, S.L.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		02/05/2024 10:23:06	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4S9V7Pj2C9eH46H0xG80JJAbM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	